



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 3 de octubre de 2005.

RES. N° 796 /2005

VISTO:

La Actuación N° 14470/05 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el agente José Otermin, Oficial Notificador en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, remite su pedido de licencia.

Que el mencionado agente solicita licencia por atención de familiar enfermo los días 5 al 19 de agosto de 2005, inclusive, dado que su hija menor padece de una enfermedad genética hereditaria, en virtud de la cual la menor anualmente debe ser internada aproximadamente unas tres semanas.

Que al mencionado agente ya se le han otorgado 14 días de licencia por atención de familiar enfermo, por los motivos expuestos en el párrafo anterior.

Que dicha petición puede encuadrarse en los términos del art. 87 del reglamento interno, aprobado por Res. CM. N° 504/05, el cual prevé que "El Consejo de la Magistratura puede conceder por resolución fundada, beneficios en condiciones no previstas en el presente régimen de licencias, siempre que medien circunstancias excepcionales debidamente comprobadas".

Que en virtud de las razones esgrimidas por el solicitante, los certificados médicos, constancias del control de ausentismo del Centro Medico Belgrano y el certificado de discapacidad adjuntados, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición.

Por ello, el informe del Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1° Tener por concedida al agente José Otermin, Oficial Notificador en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, licencia excepcional con goce de haberes los días 5 al 19 de agosto de 2005, inclusive.



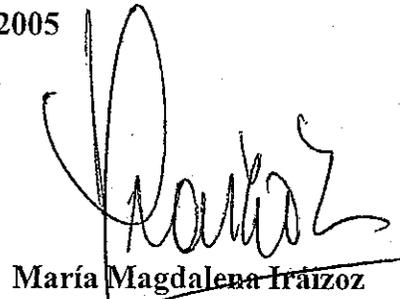
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

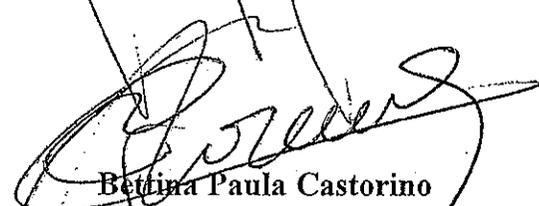
Art.2º Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado y, oportunamente, archívese.

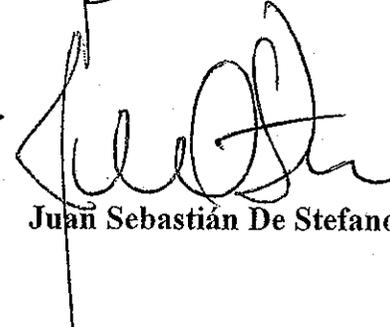
RESOLUCION Nº 796 /2005

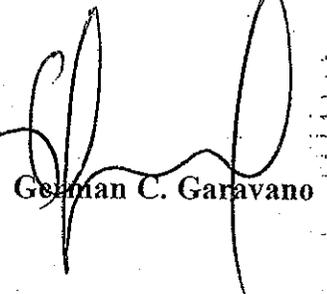

Carla Cavaliere

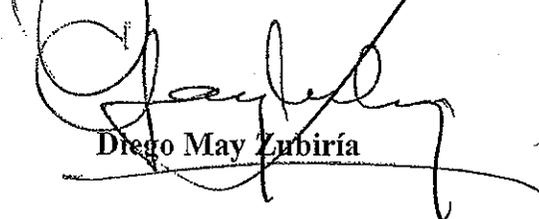

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld
SD 080 19 u. 10/05


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


German C. Garavano


Diego May Zubiría